

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30502** MADRID.

Edicto.

José-Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 123/2009, por auto de veinte de Mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso de acreedores a D.<sup>a</sup> Cecilia Bravo Saánchez con tarjeta de residencia número X-04266173-H y domicilio la calle Paravicanos nº14 bajo D, 28039 de Madrid, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, conforme al RDL 3/2009, de Medidas Urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, ante la evolución de la situación económica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090064957-1